



RESOLUCIÓN S2. N°⁴²⁷.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 100/2025 “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – AD REFERÉNDUM” ID N° 474.706.

Asunción, 17 de noviembre de 2025.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 337 de fecha 07 de octubre de 2025 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 119 de fecha 11 de noviembre de 2025, el Dictamen UOC N° 255 de fecha 13 de noviembre de 2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. N° 337 de fecha 07 de octubre de 2025, del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 100/2025 “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – AD REFERÉNDUM” ID N° 474.706, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. ---

En fecha 29 de octubre de 2025, se procedió al acto de apertura de la oferta electrónica, presentándose a tal efecto, la siguiente empresa:

N°	OFERENTE	Monto total de la oferta Gs.
I	SANRI S.A.	86.400.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 119 de fecha 11 de noviembre de 2025, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 119/2025, en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: “...En virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL – PAC N° 100/2025 “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – AD REFERÉNDUM” ID 474.706, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el presente proceso a la oferta presentada por SANRI S.A., por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros, por un **Monto Total de: Gs. 86.400.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos mil)**, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta y hasta el cumplimiento total de las obligaciones: (...).”

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHÄNNS
PRESIDENTE C.S.J.

...//...

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

[Signature]
Dra. MA CAROLINA LLANES O.
MINISTRA



RESOLUCIÓN S2. N° 427

(Continuación)

Asunción, 17 de noviembre de 2025.-

...//...

Por Dictamen UOC N° 255 de fecha 13 de noviembre de 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 119/2025. -----

Se deja constancia que el presente proceso inició en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo al Artículo 44° - Procedimientos Ad Referéndum - de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

Por Resolución S2. N° 261 de fecha 02 de septiembre de 2025, el Consejo de Superintendencia, aprobó el reglamento de Designación y Funciones del Administrador de Contrato. -----

La Ley N° 609/95 “Que Organiza la Corte Suprema de Justicia” dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: “Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial”. -----

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia “Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano”. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el-----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

RESUELVE:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 100/2025 “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – AD REFERÉNDUM” ID N° 474.706**, al oferente **SANRI S.A.**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 86.400.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos mil)**, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de acuerdo al siguiente detalle: -----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Propuesta Inicial Gs.	Precio Unitario Final Gs.	Monto Gs.
1	43211508-993	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO – WORKSTATION - PERFIL: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y ANALITICA DE DATOS – SEGÚN EETT DEL PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD	5	Marca: HP, Modelo: Z1 G9, Origen: China/México, Detalles Técnicos: ver oferta	17.280.00	17.280.000	86.400.000
Monto total								86.400.000

...//...



RESOLUCIÓN S2. N° 427

(Continuación)

Asunción, 17 de noviembre de 2025.-

...//...

- ART. 2º: ESTABLECER que la Administración del Contrato recae sobre la Arq. Carolina Basualdo, Jefa del Departamento de Obras y Proyectos de la Dirección de Infraestructura Física, de la Corte Suprema de Justicia.-----
- ART. 3º: DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. -----
- ART. 4º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al Oferente que presentó su oferta, lo resuelto en esta Resolución. -----
- ART. 5º: IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente. -----
- ART. 6º: REMITIR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----
- ART. 7º: ANOTAR, registrar y notificar. -----

Ante mí:

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANS
PRESIDENTE C.S.J.

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA N°: 9202

FECHA: 19 NOV. 2025 HORA: 13h 21

FIRMA: _____ ACLARACION: _____

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

